



RESOLUCION No. 0249 - AD - 83

Lima, 11 de abril de 1983

Visto el expediente de registro N° 3658 iniciado por doña - Elena Kocfat Liendo, sobre Gratificación de Dos Sueldos;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Especialista en RED I, Grado II Sub Grado 5 de la Oficina de Planificación;

Que, doña Elena Kocfat Liendo al 30 de Noviembre de 1982 acredita Veintisiete (27) Años y Treinta (30) Días de servicios prestados al Estado, por lo que procede el pago por única vez de la Gratificación - ascendente a la suma de S/. 187,560, equivalente a dos de sus remuneraciones íntegras;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982 prorrogado por Decreto Supremo N° 006-83-PCM - de 18 de Febrero de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que doña Elena KOCFAT LIENDO, Especialista en RED I, Grado II Sub Grado 5 de la Oficina de Planificación, - tiene derecho de percibir por única vez la Gratificación de dos Sueldos - íntegros ascendente a la suma de CIENTO OCHENTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA SOLES ORO (S/. 187,560), por contar a la fecha con más de veinticinco - años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a la recurrente la gratificación reconocida por la presente Resolución con cargo a Partida 01.04 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



R.J. # 0249-AD-83
302
11-4-83



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Gratificación de 2 sueldos por 25 años de servicios a doña ELENA KOCFAT LIENDO.

INFORME N° 143 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña ELENA KOCFAT LIENDO, Especialista RED I, Grado II-5 de la Oficina de Planificación solicita se le pague la gratificación de dos sueldos íntegros por haber cumplido más de 25 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Resolución N° 0675-AD-82 de 30.11.82 demostrando que tiene más de 25 años de servicios prestados al Estado.
- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555; D.L. 22867; D.S. N° 018-79-EF y D.S. N° 002-82-PCM prorrogado por D.S.006-83-PCM de 18.2.83.

Lima, 6 de abril de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emj
Exp. 3658



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte